

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705.4593

CX4/10

CL 1998/33-GP
Septiembre de 1998

A: - Puntos de contacto del Codex
- Organismos internacionales interesados
- Participantes en la 13ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales

DE: - Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia

ASUNTO: DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS RELATIVOS A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

PLAZO: 15 de enero de 1999

OBSERVACIONES: A:

Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

Antecedentes¹

En la 13ª reunión del Comité sobre Principios Generales se examinaron cuestiones relativas al Análisis de Riesgos y en especial las Definiciones sobre gestión de riesgos (Política de evaluación de riesgos y Perfil de riesgos). Al debatir estas cuestiones, el Comité acordó que las actuales definiciones de *Gestión de riesgos* y *Comunicación de riesgos* necesitaban un examen más detenido a la vista de los informes de las Consultas de Expertos FAO/OMS tenidas recientemente y convino en distribuir esas definiciones recabando observaciones con vistas a su revisión.

Se distribuyen aquí las definiciones actuales recabando las observaciones de los gobiernos y su examen por la 14ª reunión del CCGP en el marco del debate sobre Análisis de riesgos en el Codex. Dichas definiciones, que figuran en el Manual de Procedimiento (página 65), son las siguientes:

Gestión de riesgos: Proceso de ponderación de las distintas opciones normativas a la luz de los resultados de la evaluación de riesgos y, si fuera necesario, de la selección y aplicación de las posibles medidas de control apropiadas, incluidas las medidas reglamentarias.

Comunicación de riesgos: Intercambio interactivo de información y opiniones sobre los riesgos, entre las personas encargadas de la evaluación de los riesgos y de la gestión de los riesgos, los consumidores y otras partes interesadas.

Los gobiernos y los organismos internacionales que deseen presentar observaciones deberán hacerlo por escrito al Secretario del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, **antes del 15 de enero de 1999.**

¹ Esta CL deberá leerse junto con el informe del CCGP, ALINORM 99/33 (párrs. 15-17).